COMUNICADO PÚBLICO

SOBRE EL PROCESO DE CONSULTA PREVIA Y EL INICIO DE LOS PILOTOS DE FRACKING

Puerto Wilches, 6 de mayo de 2022

En relación a las declaraciones por parte del Ministro de Minas y Ecopetrol el día de ayer sobre la consulta previa y el inicio de los pilotos de fracking, la Corporación Afrocolombiana de Puerto Wilches - Afrowilches, la Alianza Colombia Libre de Fracking, el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo y la Corporación Podion, se permiten informar:

1. No es cierto que se haya dado inicio al proceso de consulta previa con la Corporación Afrowilches. Hasta el momento solo existe una carta de Ecopetrol a la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior, y una solicitud enviada a Afrowilches el miércoles 4 de mayo, para una reunión informal el día jueves 5 de mayo, en tan solo 24 horas.

2. La Corporación Afrowilches ha respondido a Ecopetrol que antes de cualquier encuentro, evaluará y fijará de manera autónoma los criterios de reunión, preconsulta y consulta, no adelantará ningún espacio sin la antelación adecuada, y que cualquier escenario deberá estar acompañado por las organizaciones que la asesoran y por órganos de control.

3. Resulta extraño y lesiona la construcción de confianza que mientras Ecopetrol pretende iniciar diálogos informales con Afrowilches, desconozca en las contestaciones judiciales y públicamente la existencia y el trabajo de la Corporación, pese a que la misma está reconocida como organización de base afro desde el 2014, y que durante el trámite de licenciamiento esta empresa respondió negativamente peticiones en las que se le solicitó adelantar la consulta previa.

4. No le corresponde ni es competencia del Ministro de Minas anunciar la duración de la consulta previa para así generar la falsa expectativa de un trámite exprés antes del 7 de agosto. Del resultado de los diálogos y atendiendo a los principios de autodeterminación y autogobierno, se establecerá el cronograma y la definición de los tiempos en que se adelante la consulta previa en todas sus etapas.

5. En este momento y mientras la decisión judicial se mantenga, la licencia ambiental del piloto de fracking Kalé y el licenciamiento del piloto de fracking Platero siguen suspendidas, por lo que no se podrá adelantar ninguna obra civil, perforación o trabajo de fracturamiento hidráulico en estos proyectos y por tanto, el fracking se encuentra suspendido en Colombia.

6. Confiamos en que el Tribunal Administrativo de Santander confirme en segunda instancia la sentencia de tutela que amparó el derecho fundamental a la consulta previa, del cual la Corporación Afrowilches es acreedora.

Alianza Colombia Libre de Fracking
Correo: colombialibredefracking@gmail.com | Web: https://colombialibredefracking.wordpress.com/
Twitter: @ColombiaNoFrack | Facebook: /AlianzaColombiaLibreDeFracking